

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LVII N° 4566

PUBLICACION BISEMANAL (martes y jueves)

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2012.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0624

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2011.-
 Expediente MAS-N° 201.035/09.-

NOMBRANSE a partir del día 1° de enero del año 2011, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - IITEM: que corresponda a los agentes detallados en los ANEXOS I, II y III los cuales forman parte integrante del presente de acuerdo a las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se indican.-

DISPONESE la rescisión automática a partir del día 1° de enero del año 2011, de los Contratos de Locación de servicios, que oportunamente fueran autorizados mediante Decreto N° 733/10 respecto a los agentes que por el Artículo 1° del presente, son nombrados en Planta Permanente.-

TÉNGASE por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1° el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y por Creadas las Categorías asignadas a cada agente en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - IITEM que corresponda.-

INSTRÚYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley de Presupuesto N° 3198 del Ejercicio 2011.-

FACÚLTASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación, en el Presupuesto 2011.-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
 Gobernador
Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
 Ministro de Gobierno
Sr. CLAUDIO ALEJANDRO PESSE
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
C.P.N. ROBERTO ARIEL IVOVICH
 Ministro de Economía y Obras Públicas
a/c Jefatura de Gabinete de Ministros
Lic. HECTOR RAFAEL GILMARTIN
 Ministro de la Producción
Sra. ELSA BEATRIZ CAPUCHINELLI
 Ministro de Desarrollo Social
Dr. DANIEL JORGE PERALTA
 Ministro de Salud
Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA
 Fiscal de Estado

DECRETO N° 0630

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2011.-
 Expedientes MAS-Nros. 209.310/11 y 209.786/11.-

RAITIFICAR en todas sus partes las Disposiciones DPA-Nros. 0105/11 y 116/11, emanada de la Dirección Provincial de Administración, mediante las cuales se gestionó aprobar y abonar las facturas presentadas al cobro, a favor de la firma comercial local: "NEWXER

S.A.", C.U.I.T. N° 30-64644088-9 con domicilio en calle Avellaneda N° 526, en concepto de servicio de alquiler de fotocopiadora marca Xerox Modelo M151, correspondiente al mes de diciembre del año 2010.-

RECONOCER y **APROPIAR** al ejercicio vigente, la suma total de **PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 1260,00).**-

DECRETO N° 0631

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2011.-
 Expediente MAS-N° 208.939/10.-

ELIMÍNASE a partir del día 1° de abril del año 2011, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - IITEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial, una (1) Categoría 11 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - IITEM: L.U. 14 Radio Provincia, una (1) Categoría 11, de igual Agrupamiento Presupuestario, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley de Presupuesto N° 3198 del Ejercicio 2011.-

TRANSFIERASE a partir del día 1° de abril del año 2011 al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - IITEM: L.U. 14 Radio Provincia al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 11, señor Hugo Alejandro **ALVAREZ** (Clase 1981 - D.N.I. N° 28.009.134) proveniente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales IITEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial.-

ANEXO I

Ley N° 1795 - Carrera Profesional Sanitaria

		HOSPITAL SECCIONAL LAS HERAS						
APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	GRADO	Reg. Hor.	FUNCION	DECRETO	
HERNANDEZ, Sabrina Elisa	27.841.838	16	D	I	35	ENFERMERA	168/07	
		HOSPITAL SECCIONAL PICO TRUNCADO						
DUARTE, Verónica Myriam	20.532.130	21	A	III	44	MEDICA TERAPISTA	3168/07	
		HOSPITAL DISTRITAL PUERTO DESEADO						
SUAREZ, Carla Elizabeth	23.162.992	20	A	II	44	MEDICA GENERALISTA	3598/07	
		HOSPITAL ZONAL CALETA OLIVIA						
LOZA, Valeria Romina	26.682.173	16	D	I	35	ENFERMERA	3569/07	
MORENO, Maria Carola	26.065.068	19	B	II	35	LICENCIADA EN PSICOLOGIA	0334/07	
JUAREZ, Marcelo Daniel	1975 - 24.885.052	20	A	II	44	MEDICO TRAUMATOLOGO	3169/07	

ANEXO II

Ley N° 1200 - Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina

		HOSPITAL SECCIONAL LAS HERAS				
APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	Reg. Hor.	FUNCION	DECRETO
ALCALDE, María Lujan	28.637.010	12	ERAM	40	TEC. DE LAB. ODONTOLOGOS	3942/07
		HOSPITAL DISTRITAL PUERTO SAN JULIAN				
ANDRADA, María Soledad	26.855.709	10	ERAM	40	ASISTENTE DENTAL	3028/07
VITO, Francisco Horacio	1969 - 20.506.192	14	ERAM	40	TEC. SUPERIOR RADIOLOGIA	2445/07
		HOSPITAL DISTRITAL LAGO ARGENTINO				
MALDONADO, Adolfo Alcide	1961 - 14.196.168	14	ERAM	40	TECNICO HEMOTERAPIA	3573/07
		HOSPITAL ZONAL CALETA OLIVIA				
CORTEZ, Claudia Lorena	26.868.373	14	ERAM	40	TEC. SUPERIOR PROTESIS DENTAL	3944/07

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4566 DE 12 PAGINAS

ANEXO III
Ley N° 813

HOSPITAL SECCIONAL LAS HERAS

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT	AGRUP	Reg. Hor	FUNCION	DECRETO
RODRIGUEZ, Victor David	1965-17.650.986	10	SERV. GENERLAES	35	SERVICIOS GENERALES	2468/07

HOSPITAL SECCIONAL LOS ANTIGUOS

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT	AGRUP	Reg. Hor	FUNCION	DECRETO
GONZALEZ, Carlos Eduardo	1975-24.233.707	10	SERV. GENERALES	35	SERVICIOS GENERALES	2444/07

HOSPITAL ZONAL CALETA OLIVIA

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT	AGRUP	Reg. Hor	FUNCION	DECRETO
MUÑOZ, Victor Alejandro	1977-26.149.368	10	SERV. GENERALES	35	SERVICIOS GENERALES	0354/07

HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT	AGRUP	Reg. Hor	FUNCION	DECRETO
AGUILERA, Marcos Emanuel	1989-34.351.917	10	SERV. GENERALES	35	SERVICIOS GENERALES	2672/07

DECRETO N° 0632

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2011.-
Expediente MAS-N° 209.931/11.-

RESCINDIR a partir del día 1° de febrero del año 2011, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el señor Horacio Ismael Adán CABRERA (Clase 1983 - D.N.I.N° 30.050.804) que fuera autorizado mediante Decreto N° 477/10, para desempeñarse como Abogado en la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, en base a una (1) Categoría 22 - Agrupamiento: Profesional del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia - Ley N° 813 y de acuerdo a los términos del Decreto N° 2996/03.-

DECRETO N° 0633

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2011.-
Expediente MAS-N° 210.393/07.-

MODIFICAR en sus partes pertinentes el Decreto N° 2746-09, *donde dice*: "...PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 7.275,20)..." *deberá leerse*: "...PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 7.275,22)..." y *donde dice*: "...Contribuciones Patronales (\$ 385,41)..." *deberá leerse*: "...Contribuciones Patronales (\$ 385,43)..."

DISTRIBUIR el monto total afectado del Artículo 4° del Decreto N° 2746/09, en las Partidas que a continuación se detallan, de acuerdo al monto que en cada caso corresponda:

Partida Parcial:	
Beneficios y Compensaciones.....	\$ 4.394,07.-
Partida Sub Parcial:	
Retribución del Cargo	\$ 2.202,39.-
Partida Sub Parcial:	
Complemento	\$ 293,33.-

Partida Sub Parcial:
Contribuciones Patronales.....\$ 385,43.-

DECRETO N° 0634

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2011.-
Expediente MAS-N° 209.853/11.-

RATIFICAR en todas sus partes la Disposición DPA-N° 127 de fecha 21 de febrero del año 2011, emanada por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales, mediante la cual se gestionó aprobar y abonar las facturas Nros. 0026-00026684/ 0025-00010885 presentadas al cobro, a favor del: "CÍRCULO DE SUBOFICIALES DE GENDARMERÍA NACIONAL" Filial Río Gallegos, C.U.I.T. N° 30-53515782-7, con domicilio en calle Lavalle esquina French de nuestra ciudad capital, en concepto de servicio de alojamiento y comedor brindado a pacientes derivados del interior de la provincia para su atención médica en el Hospital Regional Río Gallegos, durante el mes de diciembre del año 2010.

RECONOCER y **APROPIAR** al ejercicio vigente, la suma total de **PESOS CIENTO DIEZ (\$ 110,00)**, en virtud de tratarse de gastos originados en ejercicio vencido.-

DECRETO N° 0635

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2011.-
Expediente MAS-N° 209.547/11.-

AUTORIZASE como vía de excepción, y con goce de haberes, las inasistencias que incurrió los días 24 al 27 de febrero del año 2011, el agente de Planta Permanente - Categoría 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, Doctor Manuel Roberto FRANCISCUTTI (Clase 1969 - D.N.I N° 20.780.744), con prestación de servi-

cios en el Hospital Seccional Los Antiguos, asistiendo al "4° Congreso Latinoamericano de Enfermedades Lisosomales - COLATEL", realizado en la ciudad de Natal - Brasil, sujeto a los términos y condiciones del Artículo N° 35 de la Ley N° 1795.-

DECRETO N° 0636

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2011.-
Expediente MAS-N° 209.095/10.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con varios agentes detallado en el Anexo I y II, con prestación de función en el ámbito de los Hospitales de la Provincia, a partir del 1° de febrero al 31 diciembre 2011, bajo los términos de las leyes N° 1795 - Carrera Profesional Sanitaria, Ley N° 1200 - Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 813 Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial y modificado por Ley N° 1084 Hospitales de la Provincia, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de Diciembre de 2011.-

AFECTASE El gasto que demande el cumplimiento del presente, con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Salud - SUBFUNCION: Medicina Asistencial - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Contribuciones Patronales y Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2011.-

FACÚLTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para aprobar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios, debiendo establecer el destino del agente contratado, asimismo incluir la imputación que demandará la atención del mismo, tomando la debida intervención las áreas competentes.-

ANEXO I

LEY N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA

HOSPITAL ZONAL CALETA OLIVIA

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT	AGRUP	GRADO	REG. HOR.	FUNCION	IMPORTE
MARCELO DOMINGUEZ	1976 - 25.229.175	20	A	II	44	MEDICO	\$ 190.741,14
EDUARDO MATIAS FLORES	1979 - 27.297.285	18	B	I	44	FARMACEUTICO	\$ 110.724,49
CAROLINA DAFNE YAS	21.862.555	19	D	IV	35	TEC. SUP. IND. ALIMENTARIA	\$ 101.080,62

HOSPITAL DISTRITAL LAGO ARGENTINO

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT	AGRUP	GRADO	REG. HOR.	FUNCION	IMPORTE
MARIA CECILIA ENRICO	27.672.815	19	B	II	44	LIC. EN BIOQUIMICA	\$ 191.459,04
DIEGO HERNAN GRIMALDI	1974 - 24.103.538	21	A	III	44	MEDICO GENERALISTA	\$ 193.424,04

HOSPITAL DISTRITAL GOBERNADOR GREGORES

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT	AGRUP	GRADO	REG. HOR.	FUNCION	IMPORTE
NATALIA CAUDA	30.509.750	18	B	I	35	LIC. EN PSICOLOGIA	\$ 102.490,55
JUAN ALBERTO ZARACHO	1968 - 20.086.265	21	A	III	44	MEDICO	\$ 191.459,04

HOSPITAL SECCIONAL PICO TRUNCADO

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT	AGRUP	GRADO	REG. HOR.	FUNCION	IMPORTE
NORBERTO MARTIN FILOSI	1974 - 24.070.671	21	A	III	44	MEDICO	\$ 192.798,90

HOSPITAL SECCIONAL DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT	AGRUP	GRADO	REG. HOR.	FUNCION	IMPORTE
MARIELA HAYDEE GALLARDO	23.359.919	16	D	I	35	ENFERMERA	\$ 99.565,44

HOSPITAL DISTRITAL PUERTO DESEADO							
APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT	AGRUP	GRADO	REG. HOR.	FUNCION	IMPORTE
ALICIA ELVIRA BASUALDO	20.168.615	16	D	I	35	ENFERMERA	\$ 99.565,44
RUT CAROLINA COSIO	26.675.158	16	D	I	35	ENFERMERA	\$ 99.565,44
SONIA GLADYS FLORES	29.870.671	16	D	I	35	ENFERMERA	\$ 99.565,44
JORGELINA ELIZABETH GORO	30.565.741	16	D	I	35	ENFERMERA	\$ 99.565,44
ANDREA BEATRIZ MERELLO	29.421.139	16	D	I	35	ENFERMERA	\$ 99.565,44
GRACIELA NOEMI ORTEGA	28.186.991	16	D	I	35	ENFERMERA	\$ 99.565,44
SANDRA QUILQUITRIPAY	25.138.680	16	D	I	35	ENFERMERA	\$ 99.565,44
SARA MARTA RAPETTI	26.910.944	16	D	I	35	ENFERMERA	\$ 99.565,44
LILIANA TORREJON	34.066.805	16	D	I	35	ENFERMERA	\$ 99.565,44
MARIA CRISTINA VARGAS	26.996.434	16	D	I	35	ENFERMERA	\$ 99.565,44
SANDRA MARIANA VARGAS	23.401.961	16	D	I	35	ENFERMERA	\$ 99.565,44
MARCELO DIEGO BELLO	1969 - 17.031.575	24	A	VI	44	MEDICO	\$ 201.289,00
CLAUDIA EDITH LOPEZ	25.030.002	17	D	II	35	ENFERMERA	\$ 99.806,77

ANEXO II

LEY N° 200

HOSPITAL SECCIONAL DE PICO TRUNCADO

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT	AGRUP	REG. HOR.	FUNCION	IMPORTE
PAOLA MARINA AMPUERO	28.702.614	14	ERAM	40	TEC. INST. QUIRURGICA	\$ 84.591,24

LEY N° 813

HOSPITAL SECCIONAL PUERTO SANTA CRUZ

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT	AGRUP	REG. HOR.	FUNCION	IMPORTE
PATRICIA MELIAN MELIAN	18.875.535	10	SERV. GRALES	35	SERV. GRALES	\$ 55.078,14

HOSPITAL REGIONAL DE RIO GALLEGOS

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	REG. HOR.	FUNCION	IMPORTE
ROMINA FLORENCIA CORTES	34.771.833	10	SERV. GRALES	35	SERV. GRALES	\$ 55.078,14
LORENA ALEJANDRA BARRIA	31.198.895	10	SERV. GRALES	35	SERV. GRALES	\$ 55.078,14
PAOLA JESSICA DIAZ	31.198.745	10	SERV. GRALES	35	SERV. GRALES	\$ 60.072,05

HOSPITAL DISTRITAL GOBERNADOR GREGORES

APELLIDO Y NOMBRE	Clase - D.N.I.	CAT.	AGRUP.	REG. HOR.	FUNCION	IMPORTE
ALBERTO ENRIQUE ALFARO	1961 - 14.805.927	10	SERV. GRALES	35	SERV. GRALES	\$ 60.072,05

DECRETO N° 0637

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2011.-
Expediente MAS-N° 210.207/11.-

ACEPTASE a partir del día 1° de marzo del año 2011, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por la agente de Planta Permanente – Categoría: 21 - Agrupamiento: Servicios Generales – Régimen Horario: 35 Horas Semanales, señora Filomena del Valle **QUIROGA** (D.N.I. N° 14.719.018), con prestación de servicios en el Centro Integrador Comunitario “Virgen del Valle” de la localidad de Caleta Olivia, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a los efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.

DECRETO N° 0638

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2011.-
Expediente MAS-N° 204.033/10.-

MODIFICASE en sus partes pertinentes el Decreto N° 1527-10, la Categoría consignada a la agente Teresa del Carmen **SALAMANCA** (D.N.I.N° 11.883.986), **donde dice:** “...Categoría 16...” **deberá leerse:** “... Categoría 17...”.-

RESOLUCION C.M.

RESOLUCION N° 001

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2012.-

VISTO:

De conformidad a lo establecido en el punto quinto del Acta Nro.124 del Consejo de la Magistratura de fecha 06 de Diciembre de 2011, en referencia a los llamados a Concursos 2012, y

CONSIDERANDO:

Que tal como surgen de las constancias remitidas por el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Santa Cruz, actualmente se encuentran vacantes para el cargo de Juez de Primera Instancia un total de nueve (9) Juzgados y un (1) cargo de Juez de Recurso de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Río Gallegos.

Que el Consejo de la Magistratura en su reunión

ordinaria de fecha 6 de Diciembre de 2011, ha resuelto por unanimidad proceder a los llamados a Concurso Público y Oposición un total de diez de cargos vacantes durante el año 2012.

Que las solicitudes, reinscripciones y remisión de los antecedentes personales deberán conformarse de acuerdo a lo estatuido por los artículos 5 del Reglamento de Concurso, 13 de la Ley 2552, 11 de la Ley 2855 y 35 de la Ley N° Uno y modificatorias y ctes. Se recepcionarán en la Sede del Consejo de la Magistratura sito en calle Avellaneda 786 1° Piso de la Ciudad de Río Gallegos, a partir del **día 29 de Febrero hasta el día 30 de Marzo** del corriente Año de 8:30 a 13:00 hs.

Que los Exámenes de Oposición se realizarán en la sede del Consejo de la Magistratura, según el siguiente detalle:

1) - LLAMADO A CONCURSO NRO. 41: Viernes 13 de abril Juzgado de Primera Instancia del Menor con asiento en la ciudad de Río Gallegos.

2) - LLAMADO A CONCURSO NRO. 42: Viernes 20 de Abril: Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia con asiento en la ciudad de Río Turbio.

3) - LLAMADO A CONCURSO NRO. 43: Viernes 27 de abril: Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia con asiento en la ciudad de Puerto San Julián.

4) - LLAMADO A CONCURSO NRO. 44: Viernes 4 de Mayo: Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia con asiento en la ciudad Puerto Deseado.

5) - LLAMADO A CONCURSO NRO. 45: Viernes 11 de Mayo: Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia con asiento en la ciudad de Pico Truncado.

6) - LLAMADO A CONCURSO NRO. 46: Viernes 18 de Mayo : Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno de Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia de la localidad de Caleta Olivia.

7) - LLAMADO A CONCURSO NRO. 47: Viernes 1 de Junio: Juez de Recurso de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Río Gallegos.

8) - LLAMADO A CONCURSO NRO. 48: Viernes 8 de Junio: Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia con asiento en la ciudad de Comandante Luis Piedra Buena.

9) - LLAMADO A CONCURSO NRO. 49: Viernes 15 Junio: Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal, Correccional y del Menor con asiento en la Localidad de Puerto Santa Cruz.

10) - LLAMADO A CONCURSO NRO. 50: Viernes 22 de Junio: Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil; Comercial; Laboral, de Minería y Familia con asiento en la Localidad de Las Heras.

Que ordena que por Secretaría se inicien los trámites pertinentes con los recaudos de estilo para los llamados a concurso.

POR ELLO:

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE:

1° LLAMAR A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN Nro. 41 a fin de seleccionar una terna de postulantes para cubrir el cargo de Juez de Primera Instancia del Menor con asiento en la ciudad de Río Gallegos.

2° LLAMAR A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN Nro. 42 a fin de seleccionar una terna de postulantes para cubrir el cargo de Juez de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil Comercial; laboral; de Minería y Familia con asiento en la ciudad de Río Turbio.

3° LLAMAR A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN Nro. 43 a fin de seleccionar una terna de postulantes para cubrir el cargo de Juez de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil Comercial; laboral; de Minería y Familia con asiento en la ciudad de San Julián.

4° LLAMAR A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN Nro. 44 a fin de seleccionar una terna de postulantes para cubrir el cargo de Juez de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil Comercial; laboral; de Minería y Familia con asiento en la ciudad de Puerto Deseado.

5° LLAMAR A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN Nro. 45 a fin de seleccionar una terna de postulantes para cubrir el cargo de Juez de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil Comercial; laboral; de Minería y Familia con asiento en la ciudad de Pico Truncado.

6° LLAMAR A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN Nro. 46 a fin de seleccionar una terna de postulantes para cubrir el cargo de Juez de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil Comercial; laboral; de Minería y Familia con asiento en la ciudad de Caleta Olivia.

7° LLAMAR A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN Nro. 47 a fin de seleccionar una terna de postulantes para cubrir el cargo de Juez de Recurso de la Primera Circunscripción Judicial del Menor con asiento en la ciudad de Río

Gallegos.

8º LLAMAR A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN Nro. 48 a fin de seleccionar una terna de postulantes para cubrir el cargo de Juez de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil Comercial; laboral; de Minería y Familia con asiento en la ciudad de Piedra Buena.

9º LLAMAR A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN Nro. 49 a fin de seleccionar una terna de postulantes para cubrir el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Criminal, Correccional y del Menor con asiento en la ciudad de Puerto Santa Cruz.

10º. LLAMAR A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN Nro. 50 a fin de seleccionar una terna de postulantes para cubrir el cargo de Juez de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil Comercial; laboral; de Minería y Familia con asiento en la ciudad de Las Heras.

11º PUBLIQUESE la convocatoria, por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial, en el Diario La Opinión Austral de la ciudad de Río Gallegos y en un diario de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en medios de comunicación Oficial y en la página Oficial del Consejo de la Magistratura, (cfr. Art. 1º – Regl. De Concurso)

12º COMUNIQUESE a la Asociación de Abogados, a la Asociación de Magistrados de la Provincia de Santa Cruz, y a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia remitiendo copia de la convocatoria a fin de ser publicada en la tablilla de mesa de entrada de todos los juzgados de Primera Instancia y Cámara de la Provincia de Santa Cruz. Cumplido ARCHIVASE.-

Dr. DANIEL M. MARIANI

Presidente Consejo de la Magistratura

Dr. ANALIAE. GORRI

Secretario Permanente Consejo de la Magistratura
P-1

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 1532

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2011.-
Expediente IDUV N° 048.569/23/2008.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 66 – Manzana N° 43 – Parcela N° 24, correspondiente a la Obra: “CONSTRUCCIÓN DE VEINTE (20) VIVIENDAS DE DOS (2) DORMITORIOS IDENTIFICADAS COMO CASA N° 47 A LA N° 66 EN RIO GALLEGOS”; a favor de la señora Amelia Verónica ORTIZ (DNI N° 24.328.819) y el señor Julio César PANIAGUA (DNI N° 23.244.746), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, mencionada en el Punto 1º de la presente, se fija en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON SETENTA CENTAVOS (\$ 169.523,70.-), el cual será abonado por la Compra conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR oportunamente el correspondiente Boleto de Compraventa entre la adjudicataria y este Instituto. De acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho, de los términos del presente instrumento legal, a la interesada en el domicilio enunciado en el Punto 1º de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad Capital, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 1535

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2011.-
Expediente IDUV N° 048.092/67/2011.-

TOMAR CONOCIMIENTO de lo asentado en

Escritura Pública N° 84 de fecha 13 de Septiembre de 2011, pasada ante Escribana Pública Susana Cristina BUNGE, titular del Registro Notarial N° 12 con asiento en la localidad de Caleta Olivia, mediante la cual, el señor Claudio Ramón PAIVA (DNI N° 28.178.052) Cede y Transfiere a favor de la señora Angela Carolina ARANEDA (DNI N° 32.086.617) todos los Derechos, Acciones y Obligaciones que le pudieran corresponder sobre el inmueble referenciado “ut-supra”, el cual forma parte integrante de la presente como Anexo I de dos (2) folios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ACEPTAR la Cesión de Derechos y Acciones del cincuenta (50%) por ciento, que en su carácter de condómino le corresponden al señor Claudio Ramón PAIVA (DNI N° 28.178.052), respecto de la unidad habitacional identificada como Casa N° 23, correspondiente a la Obra: “PLAN 60 VIVIENDAS FEDERAL I EN CALETA OLIVIA”, a favor de la señora Angela Carolina ARANEDA (DNI N° 32.086.617), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

TITULARIZAR en forma exclusiva, a favor de la señora Angela Carolina ARANEDA (DNI N° 32.086.617), nacida el 04 de Enero de 1986, de estado civil soltera y de nacionalidad argentina, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 23, correspondiente a la Obra: “PLAN 60 VIVIENDAS FEDERAL I EN CALETA OLIVIA”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la señora Angela Carolina ARANEDA (DNI N° 32.086.617) se constituirá, ante este Instituto, en única obligada al pago de las cuotas de amortización hasta la cancelación total del inmueble mencionado.-

ADJUNTAR al Boleto de Compraventa copia certificada del presente instrumento legal.-

NOTIFICAR por Departamento Despacho, de los términos del presente instrumento legal, al señor Claudio Ramón PAIVA en el domicilio sito en Barrio Malvinas Argentinas – Casa N° 42 de la localidad de Caleta Olivia; y a la señora Angela Carolina ARANEDA en el domicilio enunciado en el Punto 3º de la presente.-

REMITIR por Departamento Despacho, copia de la presente, a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Dirección General Delegación IDUV de Zona Norte con asiento en la misma localidad.-

RESOLUCION N° 1556

RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2011.-
Expediente IDUV N° 044.411/46/2008.-

ACEPTAR la renuncia presentada, en carácter de condómino, por el señor Luis Miguel ESPINDOLA (DNI N° 34.363.977) a la adjudicación dispuesta mediante Resolución IDUV N° 2691/10, cediendo todos los derechos que le pudieren corresponder a favor de su hermano el señor Emmanuel Alejandro ESPINDOLA (DNI N° 32.075.289), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo instrumento legal suscripto oportunamente entre las partes.-

TITULARIZAR en forma exclusiva a favor del señor Emmanuel Alejandro ESPINDOLA (DNI N° 32.075.289) la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 48, correspondiente a la Obra: “PLAN 56 VIVIENDAS SECTOR VII EN RIO GALLEGOS”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compraventa entre el adjudicatario y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente, y teniendo como precio el establecido en el Punto 4º de la Resolución IDUV N° 2691 de fecha 09 de Noviembre de 2010.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal, a los interesados en el domicilio sito en la calle Juan Hamilton - Casa N° 48 del Plan 56 Viviendas Sector VII de esta ciudad Capital.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente, a la Municipalidad (Departamento Tierras y Catastro) y al Honorable Concejo Deliberante, de esta ciudad Capital, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

DISPOSICION S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 314

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2011.-

VISTO:

El Expediente N° 426.195-MP-11; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 087-SPyAP-11 se inició sumario administrativo al Sr. ESTEBAN TITA, DNI N° 30.801.091, oportunidad en que fuera detectado por personal dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz pescando con elementos prohibidos, el día 08 de Diciembre de 2010, en el establecimiento ganadero “Palermo Aike” paraje denominado “La Toma”;

Que notificado fehacientemente el imputado a fs. 20 de los cargos y plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, al vencimiento de los mismos se lo tiene por confeso en el marco del Art. 67º del Decreto N° 195/83;

Que del análisis de lo actuado se halla probada la infracción imputada;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 216-AL-SPyAP-11, procede la aplicación de sanción multable al Señor ESTEBAN TITA e incurso en el Art. 57º inc.1) punto 1.3 (pescar con elementos prohibidos) del Decreto N° 195/83;

Que de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

PORELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1º.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 087-SPyAP-11, al Señor ESTEBAN TITA, DNI N° 30.801.091, hallándose confeso de la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-

2º.- SANCIONAR al Señor ESTEBAN TITA con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 71,26), por pescar con elementos prohibidos, falta tipificada en el Art. 57º inc. 1) punto 1.3. Siendo de aplicación adicional la caducidad del Permiso de Pesca N° 0142, tipo RPLT, del Decreto N° 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

3º.- INFORMESE de la sanción establecida en el Punto 2º (caducidad del Permiso de Pesca N° 0142, tipo RPLT) a LA DIRECCION DE PESCA CONTINENTAL con el fin de arbitrase los medios necesarios para el cumplimiento de la misma.-

4º.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al Señor ESTEBAN TITA en su domicilio de calle Pellegrini N° 1180 de la localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca – Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico previo pago de la multa, de acuerdo al Art. 72º del Decreto N° 195/83.-

5º.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Secretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

6º.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Pesca Continental, Dirección de Administración, Honorable Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
Ministerio de la Producción

SANTI GERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias.

P-2

EDICTOS**EDICTO**

Por disposición de SS Dr. Francisco V. Marinkovic titular del Juzgado de Primera Instancia N° Dos de esta ciudad en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 Inc. 2° del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de Mauricio Hernán Ocampos D.N.I. N° 33.799.575, en autos caratulados **“OCAMPOS MAURICIO HERNAN S/ SUCESION AB INTESTATO” Expte. N° 15477/11.**

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario “La Opinión Austral”.-

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2011.

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de SS Dr. Carlos Enrique Arenillas titular del Juzgado de Primera Instancia N° Uno de esta ciudad en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 Inc. 2° del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de José Torres, en autos caratulados **“TORRES JOSE S/ SUCESION AB INTESTATO” Expte. N° 22802/10.**

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario “La Opinión Austral”.-

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2012.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaria N° 1 a mi cargo, se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. **FERNANDO DALDOSSO**, D.N.I. 17.185.785, a comparecer dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.), en los autos caratulados: **“DALDOSSO FERNANDO S/ SUCESION AB-INTESTATO”**, Expediente **23503/11.** Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 6 de Febrero de 2012.

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, Secretaria N° DOS a mi cargo, sito en calle Marcelino Alvarez N° 113 de esta Ciudad, cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de Don EDUARDO RUBEN TRONCOSO en los autos caratulados **“TRONCOSO EDUARDO RUBEN S/ SUCESION AB-INTESTATO” Expte. 24.251/11.-**

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local Prensa Libre.-

RIO GALLEGOS, 30 de Noviembre de 2011.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de SS Dr. Carlos Enrique Arenillas titular del Juzgado de Primera Instancia N° Uno de esta ciudad en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 Inc. 2° del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de SUSANA

NA BEATRIZ GONZALEZ (D.N.I. N° 11.863.753), en autos caratulados **“GONZALEZ SUSANA BEATRIZ S/SUCESION AB INTESTATO” Expte. N° 23.561/11.**

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario “La Opinión Austral”.-

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2012.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS Secretaria N° 2 a cargo del suscripto, con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término treinta (30) días (Art. 683 Inc. 2° del C.P.C. y C), a herederos y acreedores del Sr., MIGUEL ANGEL AMARILLA, a los fines de hacer valer los derechos que le correspondan en autos caratulados: **“AMARILLA MIGUEL ANGEL S/ SUCESION AB INTESTATO” EXPTE. N° 22712/09”** Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “La Opinión Austral”.-

RIO GALLEGOS, 11 de noviembre de 2011.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

**EDICTO N° 010/2012
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de **ORO Y PLATA DISEMINADO** conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: AUSTRAL GOLD ARGENTINAS.S.A. UBICACION: Lotes: N° 12-13; FRACCION “B”, SECCION: “III”; DEPARTAMENTO: DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz. Mina: “JUANGUI IV”.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X= 4.648.506,00 Y= 2.722.531,00** y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.685.845,33 Y: 2.715.842,00 B.X: 4.685.845,33 Y: 2.723.342,00 C.X: 4.680.528,00 Y: 2.723.342,00 D.X: 4.680.528,00 Y: 2.715.842,00.** Encierra una superficie de 3968 Has. 00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION: “ORO Y PLATA DISEMINADO”, ESTANCIA: “8 DE JULIO”.** Expediente N° **424.416/AGA/10.**- Fdo. Lic. Oscar Luis Vera Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 011/2012
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de **ORO Y PLATA DISEMINADO** conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: LAS YARETAS S.A. UBICACION: Lote: N° 85-95; SECCION “I”, COLONIA PASTORIL LEANDRO N. ALEM; DEPARTAMENTO: LAGO BUENOS AIRES** de la Provincia de Santa Cruz. Mina: **“OESTE”**.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X= 4.811.550,00 Y= 2.393.594,00** y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.813.300,00 Y: 2.392.500,00 B.X: 4.813.300,00 Y: 2.395.500,00 C.X: 4.810.000,00 Y: 2.395.500,00 D.X: 4.810.000,00 Y: 2.392.500,00.** Encierra una superficie de 990 Has. 00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTA-**

CION: “ORO Y PLATA DISEMINADO”, ESTANCIAS: “LA ROSALIA” Y “LA MARIANA”. Expediente N° **402.747/MA/07.**- Fdo. Lic. Oscar Luis Vera Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 012/2012
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de **ORO Y PLATA DISEMINADO** conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: LAS YARETAS S.A. UBICACION: Lote: N° 87; SECCION “I”, COLONIA PASTORIL LEANDRO N. ALEM; DEPARTAMENTO: LAGO BUENOS AIRES** de la Provincia de Santa Cruz. Mina: **“ESTE”**.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X= 4.813.450,00 Y= 2.412.690,00** y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.816.175,00 Y: 2.410.260,00 B.X: 4.816.175,00 Y: 2.413.560,00 C.X: 4.812.575,00 Y: 2.413.560,00 D.X: 4.812.575,00 Y: 2.410.260,00.** Encierra una superficie de 1188 Has. 00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION: “ORO Y PLATA DISEMINADO”, ESTANCIA: “LOS PINOS”.** Expediente N° **402.746/MA/07.**- Fdo. Lic. Oscar Luis Vera Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 013/2012
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de **ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADO** conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: MIRASOL ARGENTINA S.R.L. UBICACION: Lotes: N° 25-26; FRACCION “A”, ZONA SAN JULIAN; DEPARTAMENTO: MAGALLANES** de la Provincia de Santa Cruz. Mina: **“ESPEJITO II”**.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: **X= 4.594.077,00 Y= 2.477.922,00** y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X: 4.590.250,00 Y: 2.472.939,00 B.X: 4.590.250,00 Y: 2.474.445,11 C.X: 4.593.250,00 Y: 2.474.445,11 D.X: 4.593.250,00 Y: 2.475.445,11 E.X: 4.594.250,00 Y: 2.475.445,11 F.X: 4.594.250,00 Y: 2.476.445,11 G.X: 4.595.250,00 Y: 2.476.445,11 H.X: 4.595.250,00 Y: 2.477.445,06 I.X: 4.596.250,00 Y: 2.477.445,06 J.X: 4.596.250,00 Y: 2.480.106,00 K.X: 4.589.720,00 Y: 2.480.106,00 L.X: 4.589.720,00 Y: 2.472.939,00.** Encierra una superficie de 3176 Has. 00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION: “ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADO”, ESTANCIAS: “LA GENE-ROSA” Y “LA GRUTA”.** Expediente N° **422.902/MA/10.**- Fdo. Lic. Oscar Luis Vera Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 015/2012
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de

Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA DISEMINADO conforme lo establece el Artículo Nº 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo Nº 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: PATAGONIA GOLD S.A. UBICACION: Lotes: Nº 18-19-22-23; FRACCION "B", SECCION: "XII"; DEPARTAMENTO: DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz. Mina: "LOS PIRINEOS I".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.670.541,00 Y= 2.521.365,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.670.057,74 **Y:** 2.509.201,00 **B.X:** 4.670.057,74 **Y:** 2.523.645,00 **C.X:** 4.670.857,74 **Y:** 2.523.645,00 **D.X:** 4.670.857,74 **Y:** 2.509.201,00.- Encierra una superficie de 1153 Has. 00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA DISEMINADO", ESTANCIAS: "LOS PIRINEOS", "EL TRANQUILO" Y "LA RECONQUISTA".** Expediente Nº 406.613/PG/08.- Fdo. Lic. Oscar Luis Vera Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO Nº 016/2012 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA DISEMINADO conforme lo establece el Artículo Nº 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo Nº 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: SAMCO GOLD S.A. UBICACION: Lotes: Nº 06-14-15; FRACCION "D", COLONIA PASTORIL PRESIDENTE CARLOS PELLEGRINI; DEPARTAMENTO: DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz. Mina: "GIANCARLA".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.731.234,00 Y= 2.441.470,60 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.739.000,00 **Y:** 2.437.880,00 **B.X:** 4.739.000,00 **Y:** 2.443.750,00 **C.X:** 4.738.206,70 **Y:** 2.443.750,00 **D.X:** 4.738.206,70 **Y:** 2.441.629,39 **E.X:** 4.735.844,65 **Y:** 2.441.629,39 **F.X:** 4.735.844,65 **Y:** 2.443.750,00 **G.X:** 4.729.450,00 **Y:** 2.443.750,00 **H.X:** 4.729.450,00 **Y:** 2.435.680,00 **I.X:** 4.736.000,00 **Y:** 2.435.680,00 **J.X:** 4.736.000,00 **Y:** 2.437.880,00.- Encierra una superficie de 6546 Has. 00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA DISEMINADO", ESTANCIAS: "LA PATRICIA", "ALICIA" Y "PIEDRA GRANDE".** Expediente Nº 401.669/GP/07.- Fdo. Lic. Oscar Luis Vera Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO Nº 017/2012 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADO conforme lo establece el Artículo Nº 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo Nº 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: CABO SUR S.A. UBICACION: Lote: Nº 07; FRACCION "B", ZONA SAN JULIAN; lote: 47; FRACCION: "C"; ZONASAN JULIAN; DEPARTAMENTO: MAGALLANES** de la Provincia de Santa Cruz. Mina: "CLAUDITA I".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.622.540,00 Y= 2.577.135,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.623.967,00 **Y:** 2.571.816,00 **B.X:** 4.623.967,00 **Y:** 2.580.206,00 **C.X:**

4.622.165,00 **Y:** 2.580.206,00 **D.X:** 4.622.165,00 **Y:** 2.571.816,00.- Encierra una superficie de 1512 Has. 00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION: "ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADO", ESTANCIAS: "LOMA ALTA" Y "DON JOSE MARIA".** Expediente Nº 426.802/CS/09.- Fdo. Lic. Oscar Luis Vera Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO Nº 018/2012 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA DISEMINADO conforme lo establece el Artículo Nº 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo Nº 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: PATAGONIA GOLD S.A. UBICACION: Lotes: Nº 18-19-22-23; FRACCION "B", SECCION: "XI"; DEPARTAMENTO: DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz. Mina: "EL AMANECER I".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.767.714,00 Y= 2.517.179,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.767.760,00 **Y:** 2.510.400,00 **B.X:** 4.768.760,00 **Y:** 2.519.000,00 **C.X:** 4.764.100,00 **Y:** 2.519.000,00 **D.X:** 4.764.100,00 **Y:** 2.510.400,00.- Encierra una superficie de 4007 Has. 60a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA DISEMINADO", ESTANCIAS: "CERRO COCODRILO" Y "EL AMANECER".** Expediente Nº 406.413/PG/08.- Fdo. Lic. Oscar Luis Vera Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO Nº 019/2012 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA DISEMINADO conforme lo establece el Artículo Nº 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo Nº 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: PATAGONIA GOLD S.A. UBICACION: Lote: Nº 8; FRACCION "C", SECCION: "XI"; DEPARTAMENTO: DESEADO** de la Provincia de Santa Cruz. Mina: "LA BATALLA I".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.745.932,00 Y= 2.524.676,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.746.542,00 **Y:** 2.520.984,00 **B.X:** 4.746.542,00 **Y:** 2.525.964,00 **C.X:** 4.742.518,11 **Y:** 2.525.964,00 **D.X:** 4.742.518,11 **Y:** 2.520.984,00.- Encierra una superficie de 2004 Has. 00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION: "ORO Y PLATA DISEMINADO", ESTANCIAS: "LOS TOLDOS" Y "LA BATALLA".** Expediente Nº 406.608/PG/08.- Fdo. Lic. Oscar Luis Vera Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO Nº 006/2012 SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme

lo establece el artículo Nº 27 del Código de Minería.- **TITULAR: PATAGONIA GOLD S.A. - UBICACION:** Encierra una superficie total de 7.500 Has. 00a.00ca., Siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.745.290,00 **Y:** 2.507.720,00 **B.X:** 4.745.290,00 **Y:** 2.516.256,00 **C.X:** 4.736.500,00 **Y:** 2.516.256,00 **D.X:** 4.736.500,00 **Y:** 2.507.720,00.- Se encuentra dentro de los lotes Nº 09, 10, 11 y 12, Fracción: "C", Sección: "XI", Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las **ESTANCIAS: "EL BAGUAL, LA SUERTE, ALMA GAUCHA Y EL TREBOL".**- Se tramita bajo Expediente Nº 429.675/PG/09, denominación: "LA SUERTE". **PUBLIQUESE.-** Fdo. Lic. VERA Oscar Luis Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO Nº 008/2012 SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo Nº 27 del Código de Minería.- **TITULAR: CERRO CAZADOR S.A. - UBICACION:** Encierra una superficie total de 8.023 Has. 00a.00 ca. Siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.641.792,00 **Y:** 2.465.425,44 **B.X:** 4.641.792,00 **Y:** 2.478.686,00 **C.X:** 4.634.900,00 **Y:** 2.478.686,00 **D.X:** 4.634.900,00 **Y:** 2.478.000,00 **E.X:** 4.626.000,00 **Y:** 2.478.000,00 **F.X:** 4.626.000,00 **Y:** 2.476.709,00 **G.X:** 4.632.111,00 **Y:** 2.476.709,00 **H.X:** 4.632.111,00 **Y:** 2.475.650,00 **I.X:** 4.637.111,00 **Y:** 2.466.452,00 **J.X:** 4.640.023,00 **Y:** 2.466.452,00 **L.X:** 4.640.023,00 **Y:** 2.465.425,44.- Se encuentra dentro de los lotes Nº 01, 02, 03, 11 y 12, Fracción: "A", Zona de San Julián, Departamento **MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz, en predios de las ESTANCIAS: "SAN PEDRO, EVELINA, SANTA CLARA, 4 DE ENERO, LA MAGDALENA Y LA MARITTA".**- Se tramita bajo Expediente Nº 421.641/CC/10, denominación: "EL MOINO". **PUBLIQUESE.-** Fdo. Lic. VERA Oscar Luis Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO Nº 009/2012 SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo Nº 27 del Código de Minería.- **TITULAR: CERRO CAZADOR S.A. - UBICACION:** Encierra una superficie total de 8.890 Has.00a.00 ca. Siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.754.615,64 **Y:** 2.513.174,50 **B.X:** 4.754.615,64 **Y:** 2.520.984,00 **C.X:** 4.741.890,00 **Y:** 2.520.984,00 **D.X:** 4.741.890,00 **Y:** 2.516.256,00 **E.X:** 4.745.290,00 **Y:** 2.516.256,00 **F.X:** 4.745.290,00 **Y:** 2.513.174,50.- Se encuentra dentro de los lotes Nº 02, 03, 08 y 09, Fracción: "C", Sección: "XI", Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las **ESTANCIAS: "LA SUERTE, LOS TOLDOS, MANATALES e INVERNADA".**- Se tramita bajo Expediente Nº 421.642/CC/10, denominación: "EL PINTADO". **PUBLIQUESE.-** Fdo. Lic. Oscar Luis VERA Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 091/11
SOLICITUD DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: MINERA TRITON ARGENTINA S.A.** **UBICACION:** Encierra una superficie total de 3.752 Has. 60a. 00ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.626.000,00 **Y:** 2.463.709,69 **B.X:** 4.626.000,00 **Y:** 2.470.528,00 **C.X:** 4.620.496,30 **Y:** 2.470.528,00 **D.X:** 4.620.496,30 **Y:** 2.463.709,69.- Se encuentra dentro de los LOTES N° 13 y 12, FRACCIÓN: "A", Departamento MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS:** "MONTE INES", y "4 DE ENERO".- Se tramita bajo Expediente N° 400.121/MT/07, denominación: "ANY 1".- **PUBLÍQUESE.**- Fdo. Lic. Oscar L. Vera Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Francisco Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del C. P. C. y C.), a herederos y acreedores de Elsa Susana Corzo, D.N.I. N° 6.695.687, en autos caratulados: "CORZO ELSA SUSANA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" **Expte. N° 15312/11.**

Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Tiempo Sur.

RIO GALLEGOS, 14 de Diciembre de 2011.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-2

EDICTO

El Sr. Juez del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO EN LO CIVIL, COMERCIAL, DE FAMILIA Y DE MINERIA, Dr. Fernando Horacio Isla, por Subrogancia legal, Secretaria a mi cargo, con asiento en la Localidad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. MANUEL FELIX ALANIS, en autos caratulados "ALANIS, MANUEL FELIX S/SUCESION AB-INTESTATO EXPTE. NRO. 31.128/2011", bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, a los días 8 del mes de Noviembre de 2011.-

PABLO PALACIOS

Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado de 1ra. Instancia Nro. 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, Secretaria a mi cargo, con asiento en la calle 9 de Julio Nro. 820 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de la SEÑORA MANCILLA VARGAS FIDELISA Y/O MANSILLA VARGAS FIDELISA para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "MANCILLA VARGAS, FIDELISA S/SUCESION

AB-INTESTATO" Expte. Nro. M - 15.232/11. Publíquense edictos por el plazo de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, 09 de Febrero de 2012.-

Dra. LAURAL VALLEBELLA

Secretaria

P-2

EDICTO

El Dr. Fernando Horacio ISLA a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería; y Secretaria Actuarial N° 1 a cargo por Subrogancia legal de la Dra. Laura Vallebella, con asiento en calle 9 de Julio N° 820 de la ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "AGUIL, Susana Estela S/ Sucesión Ab-Intestato Expte. N° A-15321/11", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Susana Estela Aguil para que hagan valer sus derechos.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, por el término de TRES días.-

CALETA OLIVIA, 12 de Diciembre.-

Dra. LAURAL VALLEBELLA

Secretaria

P-2

EDICTO

El Dr. Fernando Horacio Isla a cargo del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° 2 a mi cargo y con asiento en la calle 9 de Julio Nro. 820 de la ciudad de Olivia de la Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "RICARDO LUIS ABBA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" **Expte. N° A-15.231/11**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don Ricardo Luis Abba para que hagan valer sus derechos.- Publíquense edictos por el plazo de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y Diario "La prensa de Santa Cruz" de la ciudad de Caleta Olivia.

CALETA OLIVIA, 20 de Octubre de 2011.

Dra. LAURAL VALLEBELLA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, sito en Pasaje Kennedy, Casa 3 de esta ciudad, Secretaria N° Dos, a mi cargo, se cita al demandado JUAN DANIEL LUCHI ACOSTA para que comparezca en un plazo de cinco (5) días a reconocer la firma y contenido del contrato de locación suscrito en Septiembre de 2008 con la Sra. MILOSTIC MIROSLAVA ESTER, respecto del inmueble de calle Juan B. Justo 279 de Río Gallegos por el término de dos años con un monto de canon locativo de pesos dos mil ochocientos los primeros doce meses y tres mil trescientos los doce últimos meses, debiendo acompañar el último recibo. Todo ello bajo apercibimiento de tener por reconocido el documento y preparada la vía ejecutiva (Arts. 504/505/ y 506 del C.P.C. y C.) procediendo a designar Defensor Oficial que lo represente en el juicio "MILOSTIC MIROSLAVA ESTER C/LUCHI ACOSTA Y OTRO S/PREPARA VIA EJECUTIVA" **EXPTE. 13936/10.**

Publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 26 de Octubre de 2011.

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia Dra. ANAHI P. MARDONES a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial N° 1 en lo

Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, sito en Avda. San Martín N° 888 de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz, Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, por subrogancia legal, se cita y emplaza al demandado Sr. LUIS LOPEZ LOPEZ y/o sucesores de LUIS LOPEZ LOPEZ y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble individualizado como Solar "a" manzana Nro. 30 parcela 4, calle Güemes entre Sarmiento y Avenida Comandante Luis Piedra Buena de Puerto San Julián, con una superficie de Seiscientos veinticinco metros cuadrados (625m2) para que dentro del término de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados: "GUTIERREZ PERFECTA JOSEFA C/ SUCESORES DE LUIS LOPEZ LOPEZ S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" (EXPTE. N° G-10974/11), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso.-

PUERTO SAN JULIÁN, 19 de Diciembre de 2011.-

Dr. GUSTAVO J. MUÑOZ

Secretario

P-2

AVISO DE LEY-19550-

Paola Alejandra NAVES, escribana, titular del Registro N° 50 de esta provincia hace saber por el término de un (1) día que con fecha 15/12/2011, por Escritura N° 455 del Protocolo a mi cargo; se procedió a constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada y que en mérito a lo establecido en el Art. 10, Inc. b de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: 1°) Integrantes: 1) **Marcelo Adrián SOTOMAYOR**, argentino, nacido el cuatro de Octubre de mil novecientos setenta y tres, empresario, titular del Documento Nacional de Identidad número 23.490.709, soltero, con domicilio real y especial en la calle Juan José Paso número 2209 de esta ciudad; 2) **Mario Andrés SOTOMAYOR**, argentino, nacido el treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y seis, abogado, titular del Documento Nacional de Identidad número 17.934.245, casado en primeras nupcias con Andrea Fabiana MONAT, con domicilio real y especial en calle Juan José Paso número 2209 de esta ciudad.- 2°) Denominación: "MAS S.R.L." 3°) Domicilio: En la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz.- 4°) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: **Servicios:** Prestación de toda clase de servicios y asistencia técnica en especial los dedicados a la industria hidrocarburífera, industria pesquera y/o minera, a organizaciones públicas y/o privadas, sociedades e individuos, así como también a organizaciones de cualquier actividad en general.- Para ello podrá adquirir, locar, gravar y vender bienes muebles; solicitar aperturas de cuentas corrientes en bancos oficiales y privados y realizar todos los actos y contratos que se estimen necesarios para el normal desenvolvimiento de su actividad. Podrá también celebrar contratos, gestionar, obtener, y explotar concesiones con los gobiernos nacionales, provinciales o municipales.- Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescritas por los Artículos 1881 y concordantes del Código Civil vel Artículo 5 del Libro II. Título X del Código de Comercio.- 5°) Capital: **pesos cincuenta mil (\$ 50.000)**, dividido en cincuenta mil cuotas de pesos uno (\$ 1), valor nominal, cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: en partes iguales es decir cada uno suscribe 25.000 cuotas o sea Pesos veinticinco mil (\$ 25.000), representativo del 50% del capital social. 6°) Administración: Gerente: **Mario Adrián SOTOMAYOR.**- El designado **acepta** el cargo y fija domicilio especial en Pasaje Primero de Mayo número 888, de la ciudad de Pico Truncado.- 7°) Cierre de Ejercicio: 31 de Julio

de cada año.-

PAOLA ALEJANDRA NAVESEscribana
Registro N° 50

P-1

AVISO DE LEY-19.550-

Paola Alejandra NAVES, Escribana, titular del Registro N° 50 de esta provincia hace saber por el término de un (1) día que con fecha 15/12/2011, por Escritura N° 452 del Protocolo a mi cargo; se procedió a protocolizar una Sociedad de Responsabilidad Limitada y que en mérito a lo establecido en el Art. 10, Inc. b de la Ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: 1°) Integrantes: María Laura CLAVO, DNI 26.419.169, argentina, soltera, empleada, nacida el 24 de enero de 1978, domiciliada en calle Rivas número 4430 de Mar del Plata; Rodrigo Alejandro CALVO, DNI 28.935.792, argentino, soltero, empresario, nacido el 16 de Agosto de 1981 y domiciliado en Hipólito Irigoyen 2412 de Caleta Olivia; y Fernando Jorge CALVO, DNI 31.638.539, argentino, soltero, empleado, nacido el 26 de febrero de 1985 y domiciliado en Rivas 4430 de Mar del Plata.- 2°) Denominación: "ASTUR S.R.L." 3°) Domicilio: En la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.- 4°) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros las siguientes actividades: A-) Pesqueras: La pesca Marítima y fluvial en todas sus formas; B-) Industriales: Fileteado, producción de conservas y harinas de pescado, congelación de pescados y mariscos y de cualquier clase de productos posibles de congelar, C-) Comerciales: La comercialización, importación, exportación y transportes en todas sus formas y amplitud de los productos y subproductos derivados de la pesca. D-) Bienes relacionados con la Industria Pesquera: Compraventa, construcción, importación y exportación de embarcaciones maquinarias y equipos, elementos, materiales y mercaderías relacionadas con la industria pesquera.- 5°) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$50.000,00), divididos en cien (100) cuotas de pesos QUINIEN-TOS (\$500) valor nominal cada una totalmente suscripta por cada uno de los socios, en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: María Laura CALVO 34 cuotas equivalentes a la suma de \$17.000,00; Rodrigo Alejandro CALVO, 33 cuotas equivalentes a la suma de \$16.500,00 y Fernando Jorge CALVO, 33 cuotas \$16.500,00.- Las cuotas se integran totalmente en bienes no dinerarios de acuerdo a balance suscripto por los socios, auditado por Contador Público y debidamente legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 6°) Administración: Gerente: Rodrigo Alejandro CALVO.- El designado acepta el cargo y fija domicilio especial en Hipólito Irigoyen N° 2412 de Caleta Olivia.- 7°) Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

PAOLA ALEJANDRA NAVESEscribana
Registro N° 50

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia Nro.1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría del Registro Público de Comercio, a mi cargo, se hace saber por un día en autos caratulados: "VIAL WORK S.A. S/CONSTITUCION" - Expte. V-6985/11 - que mediante escritura N° 1032, F°2934, del 31 de Agosto de 2011, por ante el Protocolo del Registro N° 37 a cargo del escribano de esta Ciudad Ricardo Leandro ALBORNOZ, se constituyó "Vial Work S.A." con las siguientes características: **Socios:** José Luis ESPINOSA, argentino, soltero, empresario, con D.N.I.

11.863.978, nacido el 23 de Enero de 1958, CUIT: 20-11863978-3, domiciliado en Avenida Presidente Kirchner 2091 de Río Gallegos; y Gustavo Eduardo MONTONE, argentino, soltero, empresario, con D.N.I. 24.148.038, nacido el 10 de Agosto de 1974, CUIT: 20-24148038-1, domiciliado en Avenida Kirchner 2160 de Río Gallegos.- **Domicilio:** OLEGARIO ANDRADE N° 1540 de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. **Objeto Social:** Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: venta, alquiler y reparación de equipos viales, camiones, camionetas, semirremolques, carretones y otros; venta de repuestos de maquinaria vial y de vehículos de transporte; venta, alquiler y reparación de herramientas neumáticas, grupos electrógenos y motocompresores; venta, alquiler y reparación de plataformas de elevación en altura vertical, eléctricas y de combustión interna; servicio técnico de reparación.- Atal fin podrá ejercer representaciones, comisiones, consignaciones, concesiones y gestiones de negocios y realizar todos los actos, contratos y operaciones que directa o indirectamente se relacionen con su objeto social; podrá actuar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, ejercer representaciones, comercializar y ejercer franquicias - Tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto - **Duración:** 99 años a partir de su inscripción en el Registro P. Comercio. **Capital Social:** \$150.000, representado por 150.000 acciones ordinarias, de valor nominal Pesos Uno (\$1,00=) cada una, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. El capital se suscribe e integra: **José Luis Espinosa:** suscribe 75.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$1,00 cada una, por un monto de \$75.000; y Gustavo Eduardo Montone: suscribe 75.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$1,00 cada una, por un monto de \$75.000.- Integrado en efectivo en un veinticinco (25) por ciento; y el remanente en efectivo en el término de dos (2) años contados a partir de la fecha de su estatuto. **Fiscalización:** La Sociedad prescinde de la sindicatura conforme con lo dispuesto por el Artículo 284, último párrafo de la Ley 19.550 y modificatorias. Cuando por aumento del Capital Social la Sociedad quedara comprendida en el inciso 2° del Artículo 299 de la citada Ley, la Asamblea designará un (1) Síndico Titular y uno (1) Suplente que durarán tres (3) ejercicios en sus funciones. En ese caso ambos serán reelegibles indefinidamente y la Asamblea fijará su remuneración. **Representación:** La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente.- La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.- **Presidente:** Gustavo Eduardo Montone; **Director:** Suplente: José Luis Espinosa.- **Cierre del Ejercicio:** 31 de Diciembre de cada año.-

RIO GALLEGOS, 16 de Febrero de 2012.-

JULIANA RAMON

Secretaria

P1

AVISO LEY 19.550

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, **Dr. Carlos Enrique ARENILLAS**, titular del Juzgado N° 1 -Secretaría del Registro Público de Comercio- a mi cargo, con asiento en Río Gallegos, se hace saber por un día en autos caratulados "EL CAZADOR S.A. s/CONSTITUCION" (Expte. C-7008/11) que por escritura pública de fecha 2/11/2011, pasada bajo el N° 257, al F° 946, ante el escribano de Río Gallegos, señor **Angel Fernando BANCIELLA DICKIE**, en el respectivo protocolo del Registro N° 33 a su cargo, se constituyó **EL CAZADOR S.A.**

SOCIOS: Valeria María IBÁÑEZ, nac. el 18/04/1966, DNI 18.063.676 y CUIL: 27-18063676-0, cpn con Flavio Alejandro Piccolo; Tomás José IBÁÑEZ, nac. el 27/04/1963, DNI 16.616.830 y CUIT: 23-16616830-9, cpn con Sandra Mabel García; Enrique Segundo IBÁÑEZ, nac. el 18/11/1968, DNI 20.317.652 y CUIT: 20-20317652-0, cpn con Mariana Andrea Puig; Mónica Margarita De DANN De ZAVALIA, nac. el 10/08/1938, LC 828.106 y CUIL: 27- 00828106-3, vpn con Enrique Tomas Ibañez, como los anteriores productora agropecuaria y dom. en Estrada 533 -y- María Victoria IBÁÑEZ, nac. el 13/04/1961, DNI 14.820.220 y CUIT: 27-14820220-1, dpn con Henry Olaf Aaset, comerciante, dom. en Villarino 210, todos argentinos y vecinos de esta capital.- **OBJETO SOCIAL:** Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o en participación con terceros a la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, pastoriles, frutícolas, forestales, apícolas y granjeros; comercialización, importación y exportación de productos químicos y veterinarios, alimentos para animales, forrajes, semillas y demás enseres, maquinarias e implementos agrícola-ganaderos e intervención en la intermediación, producción, compraventa y consignación de hacienda, cueros, lana, cereales, pastos, forrajes y demás productos relacionados con el agro en cualquiera de sus explotaciones; producción, engorde, cría y recría de ganado ovino y bovino -incluso de pedigree- y la instalación de cabañas, como asimismo la elaboración primaria y transformación de los frutos y productos del agro; producción de semen y embriones de carneros y toros, propios o de terceros, mediante la aplicación de todo tipo de técnicas modernas; superovulación, extracción, almacenamiento, congelación, depósito y conservación de semen y embriones; venta, permuta, distribución, implantación y consignación de semen y embriones de propia producción; compra, importación, venta, permuta, distribución, exportación y representación de semen y embriones de carneros y toros de terceros -y- a la compra, venta y arriendo de reproductores en el mercado interno y externo.- **DOMICILIO:** San Martín 225 - Río Gallegos.- **CAPITAL SOCIAL:** \$ 1.100.000.- **PLAZO DE DURACIÓN:** 50 años contados a partir del 1/10/2011.- **ADMINISTRACIÓN:** A cargo de un directorio compuesto por el número de directores que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán tres ejercicios en el desempeño de sus cargos.- **Primer Directorio:** Presidente: Mónica Margarita De Dann De Zavalía.- Directora suplente: María Victoria Ibañez.- La representación legal y el uso de la firma social, corresponderán al presidente y en su caso, al vicepresidente.- **FISCALIZACIÓN:** Un síndico titular y un síndico suplente quienes durarán un ejercicio en el desempeño del cargo.- No estando la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos contemplados por el Art. 299 de la ley de sociedades comerciales, se prescindió de nombrar síndicos, conforme lo autoriza el Art. 284 de la misma ley y expresamente lo contempla el estatuto.- **CIERRE DE EJERCICIOS:** 30 de junio de cada año.-

SECRETARIA, 22 de Febrero de 2012.-

JULIANA RAMON

Secretaria

P-1

AVISO LEY 19.550

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, **Dr. Carlos Enrique ARENILLAS**, titular del Juzgado N° 1 -Secretaría del Registro Público de Comercio- a mi cargo, con asiento en Río Gallegos, se hace saber por un día en autos caratulados "FRIGORIFICO FAIMALI S.A. S/INSCRIPCION DE DIRECTORIO" (Expte. F-7027/11) que por escritura pública de fecha 1 de diciembre de 2011, pasada bajo el N° 286, al F° 1046, ante el escribano de Río Gallegos, señor **Angel Fernando Banciella Dickie**, en el respectivo protocolo del Registro N° 33 a su cargo, se protocolizó

la designación del directorio y síndicos de **FRIGORIFICO FAIMALI SOCIEDAD ANONIMA**, elegidos por la asamblea general ordinaria que celebró dicha sociedad, habiéndose distribuido los cargos en la reunión del directorio como la anterior del día 30 de enero de 2010, resultando de dicha designación: **PRESIDENTE:** Enrique Pablo **JAMIESON.- VICEPRESIDENTE:** Miguel O'BYRNE - **DIRECTOR TITULAR:** Diego Eduardo **PERAZZO.- DIRECTORES SUPLENTE:** Carlos David **MANSILLA**, Sandra Janice **JAMIESON** y Alberto Augusto **MAZUCHELLI.- SÍNDICO TITULAR:** Contador Público Nacional Gabriel Andrés **LEVY.- SÍNDICO SUPLENTE:** Contador Público Nacional Fernando Alberto **ROLLA.-** Con Mandato hasta el 30/09/12.-

SECRETARÍA, 22 de Febrero de 2012.-

JULIANA RAMON
Secretaria

P-1

AVISO LEY 19.550

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, **Dr. Carlos Enrique ARENILLAS**, titular del Juzgado N° 1 -Secretaría del Registro Público de Comercio- a mi cargo, con asiento en Río Gallegos, se hace saber por un día en autos caratulados "**GERARDO BORRONI S.A. S/INSCRIPCION DE DIRECTORIO**" (Expte. F-7028/11) que por escritura pública de fecha 1 de diciembre de 2011, pasada bajo el N° 289, al F° 1065, ante el escribano de Río Gallegos, señor **Angel Fernando Banciella Dickie**, en el respectivo protocolo del Registro N° 33 a su cargo, se protocolizó la designación del directorio de **GERARDO BORRONI S.A.**, elegidos por la asamblea general ordinaria que celebró dicha sociedad el día 29 de abril de 2011, resultando de dicha designación: **PRESIDENTE:** Gerardo **BORRONI.- DIRECTORA SUPLENTE:** Pierina **BORRONI.-**

SECRETARÍA, 22 de Febrero de 2012.-

JULIANA RAMON
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de la Sra. Cárdenas Carolina Andrea, en los autos caratulados "**CARDENAS CAROLINA ANDREA S/ SUCESION AB- INTESTATO**", Expte. N° 14.533/11.-

Publíquese en el Diario "Boletín Oficial" y Diario "Tiempo Sur" por el término de tres (3) días (Art.683 C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 16 de Diciembre de 2011.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Dra. Florencia Viñuales, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia con asiento en la ciudad de El Calafate, Secretaría Civil a cargo por subrogancia legal de la Dra. Marilina Calio, se cita a Herederos y Acreedores del causante Sr. **COLIVORO LLAUTUREO JOSE EULOGIO** por el término de treinta (30) días a fin que tomen la intervención que les corresponda en autos caratulados "**COLIVORO LLAUTUREO JOSE EULOGIO S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 69 /11 (Conf. Art. 683 del C.P.C y

C.) Publíquese el presente por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.

EL CALAFATE, 10 de Febrero de 2012.-

MARILINA C. CALIO
Escribiente Mayor
A/C Secretaria

P-3

EDICTO JUDICIAL N° /11

El Juzgado Letrado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería N° 1, con sede en calle Hipólito Irigoyen N° 2056 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Marta Isabel YAÑEZ, Secretaria a cargo del Dr. Pablo PALACIOS, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de Don Ricardo Ernesto DENHOLM, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "**DENHOLM, RICARDO E. S/ JUICIO SUCESORIO AB- INTESTATO**" Expte. N° 30.720/11 que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Prensa de Santa Cruz".

CALETA OLIVIA, Agosto 16 de 2011.-

Dr. PABLO PALACIOS
Secretario

P-3

EDICTO

El Sr. Juez Dr. Fernando Horacio Isla, por Subrogancia legal a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: "**FRATINI EVA ELSA S/ SUCESION AB- INTESTATO**" - Expte. N° 31.168/2011, cita y emplaza a herederos y acreedores de **EVA ELSA FRATINI**, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos, por el plazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz?.-

CALETA OLIVIA, 14 de Febrero de 2012.-

Dr. PABLO PALACIOS
Secretario

P-3

EDICTO N° 154/11
SOLICITUD DE CANTERA

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha solicitado una cantera, para la explotación de sustancias minerales de tercera categoría, llamándose por el término de diez (10) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 72 del Código de Procedimientos Mineros.- **PETICIONANTE:** **JUAN ANTONIO ALVAREZ BENTO DNI: 30.502.970:** Encierra una superficie total de 5 Has. 00 a. 00 ca., siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.279.511,00 **Y:** 2.474.367,00 **B.X:** 4.279.511,00 **Y:** 2.474.615,00 **C.X:** 4.279.305,00 **Y:** 2.474.615,00 **D.X:** 4.279.305,00 **Y:** 2.474.367,00. Se encuentra dentro del **LOTE N° 107, ZONA:** Río Gallegos, **DEPARTAMENTO:** Güer Aike de la Provincia de Santa Cruz.- **DENOMINACIÓN:** Cantera "DOROTEA". El presente pedido de Cantera se tramita bajo **Expediente N° 428.195/ABJ/11.- PUBLIQUESE.-** Fdo. Lic. Luis Oscar VERA. Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería **Dr. FERNANDO HORACIO ISLA**, Secretaria N° Uno con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "**CASTALDO, TOMAS ANTONIO C/ GALVAN, ADRIAN JOSE S/ EJECUTIVO**" EXPTE. N° C - 15.165/11, cita y emplaza al Sr. Adrián José Galvan, D.N.I. N° 16.768.051, para que en el plazo de CINCO (05) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente.-

Publíquese edicto por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.

SECRETARÍA, 9 de Noviembre de 2011.-

LAURAI VALLEBELLA
Secretaria

P-1

EDICTO

Ramiro Esteban CASTILLO, abogado, T° VII F° 92 del T.S.J.S.C., hace saber por un día que mediante contrato constitutivo de fecha 14 de Febrero de 2012, Nelson Leonel PALMA, D.N.I. N° 24.644.385, argentino, nacido el 07/07/1975, casado, comerciante; y Alejandra Isabel ESPINOZA, D.N.I. N° 22.787.511, argentina, nacida el 21/04/1972, casada, comerciante; ambos con domicilio en Malvinas Argentinas N° 1471 Barrio 3 de Febrero de Caleta Olivia, constituyeron la sociedad **TRANSPORTES NP S.R.L.**, con domicilio en Malvinas Argentinas N° 1471 Barrio 3 de Febrero de Caleta Olivia. **OBJETO SOCIAL:** Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero a lo siguiente: A) **CONSTRUCCION:** construcción y/o administración de obras civiles, eléctricas, mecánicas, hidráulicas, sanitarias, redes de gas, urbanizaciones, pavimentos, edificios, viviendas convencionales o industrializadas, sean públicas o privadas. B) **TRANSPORTE:** Realizará el transporte de cargas de mercaderías generales, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, transporte de combustibles, agua y cargas en general de cualquier tipo de producto, dentro de la Provincia de Santa Cruz, entre provincias Argentinas como así también fuera del país, ya sea en un tramo o totalmente, según las normas vigentes en la materia, usando para ello vehículos propios de la sociedad como también vehículos ajenos mediante la subcontratación de los mismos para el servicio eventual o permanente. El transporte se realizará a favor de empresas públicas, mixtas, privadas o de particulares.- Para cumplir su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias, con instituciones bancarias y financieras, sean ellas públicas o privadas; efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales; y realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia físicas o jurídicas. **DURACIÓN:** 80 años. **CAPITAL SOCIAL:** Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000.00), dividido en Ciento Veinte (120) cuotas de Pesos Quientos (\$500,00) cada una. **ADMINISTRACIÓN:** La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, que actuarán en forma individual e indistinta según se resuelva al designarlo por la Asamblea de socios, conservando tal calidad durante todo el tiempo de duración de la Sociedad. **DESIGNACION DE GERENTE:** Sr. Nelson Leonel PALMA, D.N.I. N° 24.644.385.- **FISCALIZACION.** La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios. **FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO:** El 30 de Junio de cada año.-

RAMIRO ESTEBAN CASTILLO
Abogado
TSJSC T° VII F° 92
CSJN T° 58 F° 420

P-1

E D I C T O

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, y acreedores, del Sr. Piccoli Carlos César, en los autos caratulados "PICCOLI CARLOS CESAR S/ SUCESION AB- INTESTATO", Expte. N° 14.556/11.-

Publíquese en el Diario el "Boletín Oficial" y Diario "Tiempo Sur" por el término de tres (3) días (Art. 683 C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2012.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-3

CONCURSOS PUBLICOS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONCURSO N° 41

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO DEL MENOR CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS. **LUGAR DE INSCRIPCIÓN:** LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARÁN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 - 1° PISO DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS.

FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES: A PARTIR DEL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2012 Y HASTA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2012, EN LOS DÍAS HÁBILES EN EL HORARIO DE 8:30 A 13:00 HS.

REQUISITOS: LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DEBERÁN ADJUNTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5 DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO, 13 DE LA LEY 2552, 11 DE LA LEY 2855 Y 35 DE LA LEY N° UNO MODIFICATORIAS Y ACCTES. **FECHA DE PRUEBA DE OPOSICIÓN:** DÍA 13 DE ABRIL DE 2012 A LAS 14:00 HS, EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA 786 1° PISO DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS.

INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACIÓN: DR. DANIEL MAURICIO MARIANI, DR. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, SR. HORACIO OSCAR GOMEZ, DR. RAMON CESAR AMAYA, SRA MIRIAM AGUIAR, Y EL DR. GABRIEL PERALTA.

Dra. ANALIAE. GORRI

Secretaria Permanente
Consejo de la Magistratura

P-1

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONCURSO N° 42

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE MINERÍA Y DE FAMILIA CON ASIENTO EN

LA CIUDAD DE RÍO TURBIO. **LUGAR DE INSCRIPCIÓN:** LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARÁN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 - 1° PISO DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS.

FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES: A PARTIR DEL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2012 Y HASTA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2012, EN LOS DÍAS HÁBILES EN EL HORARIO DE 8:30 A 13:00 HS.

REQUISITOS: LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DEBERÁN ADJUNTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5 DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO, 13 DE LA LEY 2552, 11 DE LA LEY 2855 Y 35 DE LA LEY N° UNO MODIFICATORIAS Y ACCTES.

FECHA DE PRUEBA DE OPOSICIÓN: DÍA 20 DE ABRIL DE 2012 ALAS 14:00 HS., EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA 786 1° PISO DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS.

INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACIÓN: DR. DANIEL MAURICIO MARIANI, DR. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, SR. HORACIO OSCAR GOMEZ, DR. RAMON CESAR AMAYA, SRA MIRIAM AGUIAR, Y EL DR. GABRIEL PERALTA.

Dra. ANALIAE. GORRI

Secretaria Permanente
Consejo de la Magistratura

P-1

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONCURSO N° 43

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL DE MINERÍA Y FAMILIA CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE PUERTO SAN JULIÁN. **LUGAR DE INSCRIPCIÓN:** LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARÁN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 - 1° PISO DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS.

FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES: A PARTIR DEL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2012 Y HASTA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2012, EN LOS DÍAS HÁBILES EN EL HORARIO DE 8:30 A 13:00 HS.

REQUISITOS: LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DEBERÁN ADJUNTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5 DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO, 13 DE LA LEY 2552, 11 DE LA LEY 2855 Y 35 DE LA LEY N° UNO MODIFICATORIAS Y ACCTES. **FECHA DE PRUEBA DE OPOSICIÓN:** DÍA 27 DE ABRIL DE 2012 ALAS 14:00 HS, EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA 786 1° PISO DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS.

INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACIÓN: DR. DANIEL MAURICIO MARIANI, DR. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, SR. HORACIO OSCAR GOMEZ, DR. RAMON CESAR AMAYA, SRA. MIRIAM AGUIAR, Y EL DR. GABRIEL PERALTA.

Dra. ANALIAE. GORRI

Secretaria Permanente
Consejo de la Magistratura

P-1

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONCURSO N° 44

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE MINERÍA Y DE FAMILIA CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE PUERTO DESEADO. **LUGAR DE INSCRIPCIÓN:** LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARÁN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 - 1° PISO DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS.

FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES: A PARTIR DEL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2012 Y HASTA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2012, EN LOS DÍAS HÁBILES EN EL HORARIO DE 8:30 A 13:00 HS.

REQUISITOS: LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DEBERÁN ADJUNTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5 DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO, 13 DE LA LEY 2552, 11 DE LA LEY 2855 Y 35 DE LA LEY N° UNO MODIFICATORIAS Y ACCTES. **FECHA DE PRUEBA DE OPOSICIÓN:** DÍA 04 DE MAYO DE 2012 ALAS 14:00 HS, EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA 786 1° PISO DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS.

INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACIÓN: DR. DANIEL MAURICIO MARIANI, DR. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, SR. HORACIO OSCAR GOMEZ, DR. RAMON CESAR AMAYA, SRA. MIRIAM AGUIAR, Y EL DR. GABRIEL PERALTA.

Dra. ANALIAE. GORRI

Secretaria Permanente
Consejo de la Magistratura

P-1

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONCURSO N° 45

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERÍA CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE PICO TRUNCADO. **LUGAR DE INSCRIPCIÓN:** LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARÁN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 - 1° PISO DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS.

FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES: A PARTIR DEL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2012 Y HASTA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2012, EN LOS DÍAS HÁBILES EN EL HORARIO DE 8:30 A 13:00 HS.

REQUISITOS: LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DEBERÁN ADJUNTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5 DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO, 13 DE LA LEY 2552, 11 DE LA LEY 2855 Y 35 DE LA LEY N° UNO MODIFICATORIAS Y ACCTES.

FECHA DE PRUEBA DE OPOSICIÓN: DÍA 11 DE MAYO DE 2012 A LAS 14:00 HS, EN LA

SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA 786 1° PISO DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS.

INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION: DR. DANIEL MAURICIO MARIANI, DR. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, SR. HORACIO OSCAR GOMEZ, DR. RAMON CESAR AMAYA, SRA. MIRIAM AGUIAR, Y EL DR. GABRIEL PERALTA.

Dra. ANALIAE. GORRI

Secretaria Permanente
Consejo de la Magistratura

P-1

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
CONCURSO N° 46**

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE MINERÍA Y FAMILIA CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE CALETA OLIVIA. LUGAR DE INSCRIPCIÓN: LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARÁN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 – 1° PISO DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS.

FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES: A PARTIR DEL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2012 Y HASTA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2012, EN LOS DÍAS HÁBILES EN EL HORARIO DE 8:30 A 13:00 HS.

REQUISITOS: LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DEBERÁN ADJUNTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5 DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO, 13 DE LA LEY 2552, 11 DE LA LEY 2855 Y 35 DE LA LEY N° UNO MODIFICATORIAS Y ACCTES.

FECHA DE PRUEBA DE OPOSICIÓN: DÍA 18 DE MAYO DE 2012 A LAS 14:00 HS, EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA 786 1° PISO DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS.

INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION: DR. DANIEL MAURICIO MARIANI, DR. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, SR. HORACIO OSCAR GOMEZ, DR. RAMON CESAR AMAYA, SRA. MIRIAM AGUIAR, Y EL DR. GABRIEL PERALTA.

Dra. ANALIAE. GORRI

Secretaria Permanente
Consejo de la Magistratura

P-1

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
CONCURSO N° 47**

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE RECURSO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS. LUGAR DE INSCRIPCIÓN: LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARÁN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO

EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 – 1° PISO DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS.

FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES: A PARTIR DEL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2012 Y HASTA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2012, EN LOS DÍAS HÁBILES EN EL HORARIO DE 8:30 A 13:00 HS.

REQUISITOS: LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DEBERÁN ADJUNTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5 DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO, 13 DE LA LEY 2552, 11 DE LA LEY 2855 Y 35 DE LA LEY N° UNO MODIFICATORIAS Y ACCTES.

FECHA DE PRUEBA DE OPOSICIÓN: DÍA 01 DE JUNIO DE 2012 A LAS 14:00 HS, EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA 786 1° PISO DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS.

INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION: DR. DANIEL MAURICIO MARIANI, DR. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, SR. HORACIO OSCAR GOMEZ, DR. RAMON CESAR AMAYA, SRA. MIRIAM AGUIAR, Y EL DR. GABRIEL PERALTA.

Dra. ANALIAE. GORRI

Secretaria Permanente
Consejo de la Magistratura

P-1

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
CONCURSO N° 48**

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE MINERÍA Y DE FAMILIA CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA. LUGAR DE INSCRIPCIÓN: LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARÁN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 – 1° PISO DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS.

FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES: A PARTIR DEL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2012 Y HASTA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2012, EN LOS DÍAS HÁBILES EN EL HORARIO DE 8:30 A 13:00 HS.

REQUISITOS: LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DEBERÁN ADJUNTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5 DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO, 13 DE LA LEY 2552, 11 DE LA LEY 2855 Y 35 DE LA LEY N° UNO MODIFICATORIAS Y ACCTES.

FECHA DE PRUEBA DE OPOSICIÓN: DÍA 8 DE JUNIO DE 2012 A LAS 14:00 HS, EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA 786 1° PISO DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS.

INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION: DR. DANIEL MAURICIO MARIANI, DR. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, SR. HORACIO OSCAR GOMEZ, DR. RAMON CESAR AMAYA, SRA. MIRIAM AGUIAR, Y EL DR. GABRIEL PERALTA.

Dra. ANALIAE. GORRI

Secretaria Permanente
Consejo de la Magistratura

P-1

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
CONCURSO N° 49**

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL Y DEL MENOR CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ. LUGAR DE INSCRIPCIÓN: LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARÁN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 – 1° PISO DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS.

FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES: A PARTIR DEL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2012 Y HASTA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2012, EN LOS DÍAS HÁBILES EN EL HORARIO DE 8:30 A 13:00 HS.

REQUISITOS: LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DEBERÁN ADJUNTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5 DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO, 13 DE LA LEY 2552, 11 DE LA LEY 2855 Y 35 DE LA LEY N° UNO MODIFICATORIAS Y ACCTES. **FECHA DE PRUEBA DE OPOSICIÓN:** DÍA 15 DE JUNIO DE 2012 A LAS 14:00 HS, EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA 786 1° PISO DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS.

INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION: DR. DANIEL MAURICIO MARIANI, DR. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, SR. HORACIO OSCAR GOMEZ, DR. RAMON CESAR AMAYA, SRA. MIRIAM AGUIAR, Y EL DR. GABRIEL PERALTA.

Dra. ANALIAE. GORRI

Secretaria Permanente
Consejo de la Magistratura

P-1

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
CONCURSO N° 50**

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, MINERÍA Y FAMILIA CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE LAS HERAS. LUGAR DE INSCRIPCIÓN: LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARÁN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 – 1° PISO DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS.

FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES: A PARTIR DEL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2012 Y HASTA EL DÍA 30 DE MARZO DE 2012, EN LOS DÍAS HÁBILES EN EL HORARIO DE 8:30 A 13:00 HS.

REQUISITOS: LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN DEBERÁN ADJUNTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5 DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO, 13 DE LA LEY 2552, 11 DE LA LEY 2855 Y 35 DE LA LEY N° UNO MODIFICATORIAS Y ACCTES.

FECHA DE PRUEBA DE OPOSICIÓN: DÍA 22 DE JUNIO DE 2012 A LAS 14:00 HS, EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA 786 1° PISO DE LA CIUDAD DE RÍO GALLEGOS.

INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION: DR. DANIEL MAURICIO MARIANI, DR. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, SR. HORACIO OSCAR GOMEZ, DR. RAMON CESAR AMAYA, SRA. MIRIAM AGUIAR, Y EL DR. GABRIEL PERALTA.

Dra. ANALIAE. GORRI
Secretaria Permanente
Consejo de la Magistratura

P-1

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: **“Perforación de Pozo Exploratorio Cañadón Salto Norte x-1”** ubicada en yacimiento Cañadón Salto de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días Hábiles a partir del día 02 de Febrero del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: **“Perforación de Pozos CI 31, CI 35, CI 36 y Líneas de Conducción”** ubicada en yacimiento Campo Indio de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y fir-

mada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días Hábiles a partir del día 02 de Febrero del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2.658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: **“Perforación de Pozo CI 37 y Construcción de Línea de Conducción”** ubicada en yacimiento Campo Indio de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días Hábiles a partir del día 02 de Febrero del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: **“Perforación de Pozo Campo Indio Este 1002”** ubicada en yacimiento Campo Indio de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días Hábiles a partir del día 02 de Febrero del corriente año.-

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **“Cons-**

trucción y Operación Líneas de Conducción Campo Indio 38, Campo Indio 39, Campo Indio 40 - Montaje Colector y Construcción de Línea General de 6” ubicada en yacimiento Campo Indio de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días Hábiles a partir del día 02 de Febrero del corriente año.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Perforación Pozo La Paz 9 y Construcción de Línea de Conducción** ubicada en yacimiento La Paz de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días Hábiles a partir del día 02 de Febrero del corriente año.

P-2

AVISO LEY 19.550

“MARGUS. S.R.L.” por Esc. N° 397 del 26/7/2011, pasada por ante la Esc. Elena Patricia Vlk al f° 1296 del protocolo del Reg. Not. N° 48 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut, a su cargo protocolizó el Acta de Reunión del Socios del 25/7/2011 por la que se aprobó el cambio del domicilio legal a la ciudad de Caleta Olivia, Santa Cruz, por ello quedó modificado el Artículo Primero y también se modificó el Artículo Quinto por el que se establece que la administración y representación de la sociedad será ejercida por uno o más Gerentes, socios o no; ambos del contrato social. **César Alfredo HERRERA** y **Teresa Patricia HIDALGO** desempeñarán el cargo de Gerentes en forma indistinta y se establece la sede social en la calle San José Obrero N° 342, Caleta Olivia.- **César Alfredo HERRERA**- Gerente.-

P-3

SUMARIO		BOLETIN OFICIAL N° 4566	
DECRETOS SINTETIZADOS			
0624 – 0630 – 0631 – 0632 – 0633 – 0634 – 0635 – 0636 – 0637 – 0638.-	Págs.	1/3	
RESOLUCIONES			
001/C.M./12 – 1532 – 1535 – 1556/IDUV/11.-	Págs.	3/4	
DISPOSICION			
314/SPyAP/11.-	Pág.	4	
EDICTOS			
OCAMPOS – TORRES – DALDOSO – TRONCOSO – GONZALEZ – AMARILLA – ETOS. Nros. 010 – 011 – 012 – 013 – 015 – 016 – 017 – 018 – 019/12 (MANIF. DE DESC.) – ETOS. Nros. 006 – 008 – 009/12 (SOL. PER. DE CATEO) – ETO. N° 091/11 (SOL. DE CATEO) – CORZO – ALANIS – MANCILLA VARGAS – AGUIL – ABBA – MILOSTIC C/ LUCHI ACOSTA Y OTRO – GUTIERREZ C/ SUCESTORES DE LOPEZ LOPEZ – MAS S.R.L. – ASTUR S.R.L. – VIAL WORK S.A. – EL CAZADOR S.A. – FRIGORIFICO FAIMALI S.A. – GERARDO BORRONI S.A. – CARDENAS – COLIVORO LLAUTUREO – DENHOLM – FRATINI – ETO. N° 154/11 (SOL. DE CANTERA) – CASTALDO – TRANSPORTES NP S.R.L. – PICCOLI.-	Págs.	5/10	
CONCURSOS PUBLICOS			
41 – 42 – 43 – 44 – 45 – 46 – 47 – 48 – 49 – 50/CONS. DE LAMAG/12.-	Págs.	10/12	
AVISOS			
SMA/PERF. POZO EXPLOR. CAÑADÓN SALTO NORTE X-1/ PERF. POZOS CI 31 – CI 35/ PERF. POZO CI – 37 /PERF. POZO CAMPO INDIO ESTE 1002/ CONST. Y OPER. CAMPO INDIO 38 – 39 – 40/ PERF. POZO LAPAZ 9 – MAR. GUS. SRL.-	Pág.	12	

AVISO

Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el Boletín Oficial.-
Para mayor información consultar con esta Dirección.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL
E IMPRENTA

Telefax (02966) 436885 - Pellegrini N° 256

Correo Electrónico:

boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4566 DE 12 PAGINAS